EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

EDICTO

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPTE. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2018, aprobó inicialmente los expedientes nº 22/2018 de modificaciones presupuestarias y nº 4/2018 de modificación del anexo de inversiones por procedimiento ordinario en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2018, siendo expuestos al público por plazo de quince días habites, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 115 de fecha 15 de junio de 2018. No habiéndose presentado reclamaciones a los mismos durante el citado plazo, según consta en el expediente, se consideran definitivamente aprobados por aplicación de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el resumen por capítulos de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del mismo precepto legal.

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS (€)	BAJAS (€)
1	Gastos de Personal		
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		
3	Gastos Financieros		
4	Transferencias Corrientes		
5	Fondo de Contingencia		
6	Inversiones Reales	26.827,35	26.827,35
7	Transferencias de Capital		
8	Activos Financieros		
9	Pasivos Financieros		
TOTAL		26.827,35	26.827,35

Contra la aprobación definitiva del citado expediente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este edicto, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro si se estima procedente.

Huelva, a 20 de julio de 2018.- EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS. Fdo.: José Fernández de los Santos.

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPTE. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El Excmo, Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2018, aprobó inicialmente el expediente nº 25/2018 de modificaciones presupuestarias por procedimiento ordinario en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2018, siendo expuestos al público por plazo de quince días hábiles, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 129 de fecha 5 de julio de 2018. No habiéndose presentado reclamaciones a los mismos durante el citado plazo, según consta en el expediente, se consideran definitivamente aprobados por aplicación de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 179,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el resumen por capítulos de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del mismo precepto legal.

